



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 017- 2022-A/MDT

Tarucachi, 10 de Enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 6, establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el Art. 20 en el inc. 17 establece que el Alcalde tiene atribuciones de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 47 de la Constitución Política del Perú, establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos;

Que, de conformidad al Art. 77 del D.S. 05-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de PROCURADOR PÚBLICO de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, plaza que se encuentra prevista en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP);

En uso de las facultades contenidas en la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el D. Leg. Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S. Nº 05-90-PCM.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a la **ABOG. CARMEN NATALI ZARZURI MOLINA**, en el cargo de confianza de la PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI; quien ejercerá sus funciones conforme a las leyes de la materia, Ley Orgánica de Municipalidades y las que encomiende la Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los órganos que conforman la Municipalidad Distrital de Tarucachi y a quienes corresponda para su conocimiento y fines. Notificar la Presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a la interesada para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juan Velásquez Limache
ALCALDE